

Resolución N° 4062

La Plata, 16 de diciembre de 2009.

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 215 dictada por la Suprema Corte de Justicia, con fecha 25 de febrero de 2009, respecto a la disolución de la Imprenta del Tribunal.

Y CONSIDERANDO: Que el artículo 2° del citado decisorio determinó como plazo para concretar tal disolución el día 31 de diciembre del corriente año, con el objeto de programar gradualmente las tareas de impresión por parte de la Secretaría de Administración.

Que la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales ha puesto en conocimiento del Tribunal, que para la fecha dispuesta no se podrán cumplimentar la totalidad de los requerimientos nuevos, ingresados después del mes de octubre.

Que por lo expuesto y resultando atendibles las razones esgrimidas, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado, sin perjuicio de destacar la adecuada colaboración que las áreas competentes deben prestar, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 215/09.

Que, por otra parte, en atención a lo previsto por el artículo 5° del decisorio citado en cuanto al destino de las maquinarias y bienes propiedad de este Poder Judicial, resulta conveniente introducir modificaciones al respecto, teniendo en cuenta al efecto el requerimiento formulado por el Jefe de la Biblioteca Central para asignar parte del material a las tareas de encuadernación y preservación de libros.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Prorrogar el plazo previsto por el artículo 2° de la Resolución N° 215/09, hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 2°: Reemplazar el artículo 5° de la Resolución precedentemente referida por el siguiente texto: “Las maquinarias y otros bienes de

propiedad de este Poder Judicial instalados en dependencias de la Imprenta, se reservarán a disposición del Tribunal, para su oportuno destino y/o utilización.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo.LUIS ESTEBAN GENOUD-HILDA KOGAN-EDUARDO JULIO PETTIGIANI
EDUARDO NESTOR de LAZZARI- DANIEL FERNANDO SORIA- JUAN CARLOS
HITTERS Ante mí NESTOR TRABUCCO- Secretario

Registrada bajo el n° 4062